

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
2. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorandum N°269, del Administrador Municipal.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
7. Términos de Referencia
8. Documento "SEMINARIO DE CAPACITACION" de Consultores y Capacitación (CONSULCAP).
9. Se adjunta Certificado de Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio) que posee **Registro de Propiedad Intelectual N°2023-A-6429** de la propiedad de Obra Literaria (conferencia) Titulada "RENDICION DE CUENTAS EN EL SECTOR MUNICIPAL", cuyo titular es CONSULTORES Y CAPACITACION, emitido por el Departamento de Derechos Intelectuales.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de capacitación "Rendición de Cuentas en el Sector Municipal" e inscripción al mismo.
2. Que, por "Vistos" N°5, el Señor Administrador Municipal de fecha 06 de Julio, de 2023, solicita designar 3 funcionarios del área de salud para que asistan a dicho seminario.
3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
4. Se adjunta Certificado, de **Registro de Propiedad Intelectual N°2023-A-6429**, de la Obra Literaria (conferencia) Titulada "RENDICION DE CUENTAS EN EL SECTOR MUNICIPAL".
5. Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 - 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **CONSULTORES Y CAPACITACION LTDA. (CONSULCAP)**, Rut: **76.015.313-3**, por un monto de **\$1.050.000 Impuesto Incluido**, por el servicio de capacitación "Rendición de Cuentas en el Sector Municipal" e inscripción al mismo.
 - 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.11.002.001.001.
 - 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
 - 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**
- "Por Orden del Señor Alcalde"**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)